



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-1262-2025 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se tramita la contratación del servicio de mantenimiento por el plazo de doce (12) meses , para los edificios de la ciudad de Ushuaia y de la ciudad de Rio Grande perteneciente de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que en el número de orden 02 obra Nota Fundada, mediante la cual el Director General de Compras solicita autorización a la Presidencia para iniciar la contratación.

Que según lo establecido en el Decreto N° 2031/2024 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para el ámbito de la Obra Social, y el monto máximo estimado para la presente contratación, resulta procedente aplicar el procedimiento Contratación Directa

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la cuenta general de la Obra Social.

Que obra Nota de Pedido en orden nro. 03, con su correspondiente reserva de crédito presupuestario en el Inciso 3 – Servicios No Personales; Cl. Económica 1130301 Mant. y Rep. Edificios y Locales.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso 1) , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confieren el Decreto Provincial N° 2031/2024 y Resolución de Directorio OSPTF N° RD-93-2023

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorizar el llamado a contratación directa Ley (p) N° 1015 art. 18 inc. 1) , mediante la cual se tramita la contratación del servicio de mantenimiento integral para los edificios OSEF según anexo I de la presente, por el termino de 12 (doce) meses a partir de la firma del contrato correspondiente . Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. – Aprobar el ANEXO I (Características de la Contratación)

ARTICULO 3°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto GG5001, la Unidad de Gestión de Crédito GG1001, el Inciso 3 – Servicios No Personales; Cl. Económica 1130301 Mant. y Rep. Edificios y Locales, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y publicar, cumplido archivar.

DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE COMPRAS N°



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE COMPRAS N°

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN.-

1°: OBJETO. La Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, llama a Contratación Directa para el servicio de MANTENIMIENTO

2°: PLAZO DE CONTRATACIÓN. La duración de la presente contratación será doce (12) meses a contar según lo dispuesto en la firma del Contrato de locación de servicios.

3°: ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN. Para visitas se deberá coordinar al teléfono (02901) 303370 en Ushuaia y al (02964) 469926 Río Grande, o al correo electrónico direcciongeneraldecompras@osef.gob.ar

Reglón 1: SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO para nuestros edificios ubicados en la ciudad de Ushuaia

Domicilios: Alfonsina Storni N° 2147 Y Fitz Roy N° 350

Reglón 2: SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO para nuestros edificios ubicados en la ciudad de Río Grande

Domicilios: Perito Moreno N° 38 Y FARMACIA OSEF (calle Libertad)

La empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes tareas:

1. Electricidad - Corriente Normal y Estabilizada - Datos y Telefonía.

La adjudicataria deberá efectuar LAS REPARACIONES de los edificios de la OSPTF solo a requerimiento de la Jefa del Departamento Compras Operativas y/o Dirección General de Compras siendo estos los únicos interlocutores válidos con la empresa.

Efectuando el reemplazo y/o reparación de tomas, luminarias, interruptores y reparaciones menores que surjan en los distintos edificios a requerimiento de la O.S.P.T.F.

La empresa deberá proveerse de todas las herramientas necesarias para ejecutar las tareas que se susciten.

2. Sanitarios y Cloacales

La adjudicataria deberá efectuar LAS REPARACIONES de los edificios de la OSPTF solo a requerimiento de la Jefa del Departamento Compras Operativas y/o Dirección General de Compras siendo estos los únicos interlocutores válidos con la empresa.

Efectuando el reemplazo y/o reparación de pérdidas en las cañerías del sistema de provisión de agua fría y caliente.

Reparación y destape de las cañerías de desagües cloacales internas de los edificios.

Reparación, verificación y remplazo en caso de corresponder de griferías, depósitos de agua para artefactos sanitarios, cisternas y tanques de distribución.

3. Trabajos Generales

La adjudicataria deberá efectuar LAS REPARACIONES de los edificios de la OSPTF solo a requerimiento de la Jefa del Departamento Compras Operativas y/o Dirección General de Compras siendo estos los únicos interlocutores válidos con la empresa.

Reemplazo y/o reparación de carácter general que hagan al normal funcionamiento de la Institución entre ellos: Herrajes en puertas, ventanas, escaleras, reparaciones menores de albañilería que surjan como así también los trabajos básicos de pintura, paredes deterioradas dentro del edificio. Arme y desarme de mobiliario en caso de ser necesario y/o requerido.

Traslado de mobiliario entre edificios propios de la institución.

Generalidades Del Servicio

1. Insumos

Los insumos que se requieran serán provistos por cuenta de la O.S.P.T.F.

En caso de urgencia y a los fines de garantizar el funcionamiento institucional la empresa podrá comprar los mismos mediante autorización previa, por parte de la Jefa del Departamento Compras Operativas y/o Dirección General de Compras.

Debiendo presentar el informe correspondiente por escrito y la factura correspondiente siendo Factura (b) y/o (c) a nombre de la Obra Social de la Provincia (CUIT: 30715445812) cuyo monto será reintegrado desde el Departamento Compras Operativas

2. Registro de Novedades

El Departamento Compras Operativas, llevará una carpeta donde se encontrará copia de los pedidos realizados a la empresa y recibidos por ella, como así también un libro de actas y/o novedades foliado, donde se detallarán todas las novedades, requerimientos y notificaciones entre la O.S.P.T.F. y la adjudicataria.

La empresa deberá informar de manera fehaciente un número de teléfono celular disponible, y una dirección de correo electrónico donde le será remitido copia escaneada de los requerimientos solicitados, siendo este medio notificación fehaciente.

3. Matriculas

El oferente deberá presentar la constancia vigente ante la Dirección Provincial de Energía (DPE) del matriculado afectado a los edificios de la O.S.P.T.F.

Aclaratoria: el no cumplimiento de las tareas asignadas, y notificadas por parte del Departamento Compras Operativas, por motivos ajenos a la institución serán pasibles de multas diarias y hasta la rescisión del contrato.

Para visitas se deberá coordinar al teléfono (02901) 303370 en Ushuaia y al (02964) 469926 Río Grande, o al correo electrónico direcciongengeneraldecompras@osef.gob.ar

4°: SEGURO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA. Se exigirá a la empresa el contrato de afiliación con la Aseguradora de Riesgo del Trabajo, de renovación automática y que cubra los riesgos impuestos por la Ley 24.557 y sus reglamentaciones. Se exigirá con cada certificación los comprobantes de pago de ART y nómina actualizada del personal cubierto, la no presentación de esta documentación significará la detención del mecanismo de pago del certificado. La Adjudicataria deberá presentar las afiliaciones y datos de los Responsables de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de Medicina Laboral y sus correspondientes habilitaciones

5°: RESPONSABILIDAD por DAÑOS a PERSONAS y/o PROPIEDADES. La O.S.P.T.F. quedará exenta de toda responsabilidad civil respecto a terceros, por accidentes u otros hechos o actos en que participara la Empresa Adjudicataria o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón del presente contrato. A tal efecto, deberá contratar un seguro por responsabilidad civil que cubra dichos daños debiendo presentar la correspondiente póliza dentro de los siete (7) días de la adjudicación bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de no dar inicio a las tareas. Así mismo, quedará exenta de toda responsabilidad por cualquier tipo de daño que sufra la Empresa Adjudicataria o por accidentes de trabajo del personal dependiente de la Empresa Adjudicataria, así como también de las obligaciones derivadas de las leyes previsionales a cuyos efectos la Empresa Adjudicataria contratará los seguros que por ellos se exijan en el presente y/ o se estipulen en el futuro. Asimismo durante la ejecución del contrato, conjuntamente.

6°: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: La empresa adjudicataria deberá presentar, una vez firmado el contrato correspondiente la garantía correspondiente de acuerdo a lo reglamentado en Decreto Provincial N° 674/11.

a) Garantía de la adjudicación: Diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación.

Cuando la cotización se haga en moneda extranjera, el importe de la garantía se calculará al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de constitución de la garantía.

b) Formas de garantía:

- a. En efectivo, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en la cuenta del organismo licitante acompañando comprobante pertinente.
- b. En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la licitación.
- c. Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor de la OSEF.

